



BOLETIN ECLESIAÍSTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

SUMARIO. Circular del Rmo. Prelado disponiendo un triduo para solemnizar la Natividad de la Santísima Virgen María. — Otra de la Secretaría de Cámara para que se diga en la misa la oracion pro tempore pestilentiae. — Otra del Metropolitano previniendo ciertos abusos en la venta de objetos procedentes de Santuario de Nuestra Señora de Lourdes. — Donativos para e R. Pontífice. — Necrología.

*Obispado De Salamanca y Administracion
Apostólica De Ciudad-Rodrigo.*

Circular.

El mundo católico, que siempre acepta con entusiasmo todo plan que tienda á la mayor honra y gloria de la Madre de Dios, ha oido con piadosa alegría cuanto se ha proyectado acerca de los especiales obsequios

que deben tributársele el año próximo de 1885, en el supuesto de que éste sea el décimo-nono centenario de su nacimiento. Tal cuerpo tomó esta idea que, interesándose por ella varios venerables Cardenales y respetabilísimos Obispos, elevaron á la Santa Sede fervientes súplicas para que permitiese celebrar aquellos de un modo digno de su objeto. Procediendo en ésto, como en todo, la Silla Apostólica con sapientísima prudencia, ha juzgado que no debe hacer declaracion alguna en tal asunto; pero ha tenido las altas miras de aprovechar este movimiento de amor á la Santísima Virgen, para disponer que en el presente año se le rindan especiales homenajes en la fiesta de su gloriosa Natividad. Y es que el magnánimo Leon XIII, cuya mirada abarca todas las necesidades y peligros, así como todos los remedios y géneros de defensa, ha entendido que la sociedad, cuyas entrañas están embargadas por el marasmo de la fria indiferencia, no puede recobrar la fuerza de su antigua fé, sino amparándose de aquella que mató las heregías en el universo mundo, ni encauzar su marcha hácia Jesucristo, sin llevarle por el camino más directo, que es su purísima Madre. *Ad Jesum per Mariam*, como dice San Bernardo.

Para lograr este resultado, el Supremo Gerarca llamó muy poco há la atencion de todo el orbe en favor del Santísimo Rosario, por cuya devocion en siglos más felices tanto se dilató la fé y la piedad, y tantos favores recibió del cielo la grey cristiana; y más recientemente inculcó la necesidad de invocar á María, haciendo que el mes de Mayo último le fuera consagrado con singular afecto, como en una especie de año jubileo.

Por cierto que, como siempre que la Iglesia dicta una medida salvadora, el infierno protesta de ella valiéndose de hombres ofuscados, no faltó quien lanzara la ridícula idea de que la Iglesia acudía á la ternura de sentimientos de la mujer para hacer más aceptable la religion. ¡Cómo si ésta por sí misma fuera deficiente para mantenerse á su digna, propia y natural altura!

Cabría despreciar tan necia falsedad si todos los espíritus tuvieran bien templada su fé; pero siempre hay débiles é ignorantes y en obsequio de ellos se hace preciso pulverizar tal absurdo.

Verdad es que la Iglesia, enseñoreándose del hombre, quiere ejercer su santísima influencia sobre todo él, en su entendimiento y en su corazon, en sus ideas y en sus afectos, y aspira á hacer suyas las almas, infiltrando en ellas la fé por las puertas que más fácilmente se le abren, que en la mujer son su noble y exquisita ternura de sentimientos; pero al esforzarse la Iglesia en promover la devocion á María, ni trata de interesar solamente á la mujer, ni hace cuestion de sentimiento su culto, sino que lo presenta como una necesidad racional para todos los hombres, arrancando de fundamentos tan sérios como fuertes.

En efecto, la devocion á María va unida íntima é indefectiblemente á lo que es esencial en nuestra fé, la caida del hombre y su redencion. Designio fué de la sabiduría infinita de Dios que la reparacion se cumpliera de una manera análoga en sus circunstancias principales, á la prevaricacion. El pecado de Adan fué la sóla causa total y necesaria, á la vez que suficiente para la ruina del género humano, «por un sólo

hombre entró el pecado en el mundo y por el pecado la muerte que se propagó á todos, dice San Pablo; y el sacrificio de un Hombre-Dios fué la causa total necesaria, suficiente y superabundante de nuestra rehabilitacion. Empero en la perdicion del linaje humano intervino la sugestion de una mujer, y Dios, honrando con alta misericordia al mismo redimido, hace que la redencion principie en el consentimiento que á ella presta otra mujer (1). Allí Eva ocasionando nuestra ruina, aquí María inaugurando nuestra salvacion. No se trata ya de la dignidad, del honor y de los derechos de la mujer á la gloria, sino de la salvacion tanto del hombre como de la mujer, de la dignidad y de los derechos al cielo de toda la descendencia de Adan. A aquellos á quienes pudiera parecer que la adhesion á María era sentimiento privativo de la mujer, debería preguntárseles: cuando Jesucristo declaró desde la Cruz la espiritual maternidad en María respecto de los redimidos ¿en quién fijó sus ojos y á quién dirigió la amorosísima palabra de *Ecce Mater tua*? A la humanidad toda, es cierto, pero representada en un hombre, en el discípulo amado.

Bien que en sentido figurado el culto á María puede llamársele la religion de la mujer, porque además de deberle lo que el hombre, ella le debe su rehabilitacion social, su noble rango en la familia, el respeto y amor que se la profesa en todas las fases y estados de su existencia, y que el hombre no pueda baldonarla por ser hija de la Eva pecadora, desde que ella se defiende victoriosamente contestando que la mano de

(1) S. Tom. 3. p. c. XXX a. 1 y 2.



una segunda Eva borró de su frente la mancha que en ella arrojó la primera; mas no por eso puede entenderse que el hombre esté menos obligado á amarla y á servirla, y sienta menos la necesidad de su proteccion. Los Apóstoles la aclamaron su reina, y reina la llamaron los Mártires, los Confesores y las Vígenes, aprendiéndolo de los Angeles que la saludaron con tan altísimo título, y es absurdo que el hombre, que el simple mortal, que el desgraciado pecador pretenda menospreciar su influencia, como dejándosela solo á la mujer, y sustraerse á la necesidad y al deber de honrarla.

A honrarla, pues, Sacerdotes y fieles, obedeciendo á la voz augusta que habla desde el Vaticano; á honrarla para que multiplique sus favores y acelere el triunfo de la Iglesia y la curacion de esta sociedad tan enferma. Confiando en que así lo hareis, disponemos al efecto:

1.º En los dias 6 y 7 del próximo Setiembre, habrá misa cantada en todas las Iglesias parroquiales y de religiosas de ambas diócesis, y al toque de las oraciones de la tarde, rosario y letanía cantada.

2.º El dia 8 la misa solemne se celebrará con exposicion de su Divina Majestad y sermon ó plática, y por la tarde se cantará procesionalmente el santo rosario y al regreso, en la Iglesia, la letanía.

3.º Donde hubiere varias parroquias se celebrarán en todas ellas los cultos del 6 y 7, mas los del dia 8 tendrán lugar en la Iglesia principal á donde asistirán el Clero y fieles de las demás, y de la cual saldrá la única procesion.

4.º Por lo que, respecta á esta Capital, hemos dispuesto, de acuerdo con el Ilmo. Cabildo Catedral y Co-

munidad de RR. PP. Dominicos, que se celebren estos cultos en el espacioso templo de San Estéban. Allí concurrirán el Clero y las congregaciones, por lo que se exceptua á las parroquias de la ciudad de los anteriores mandatos, á los que sin embargo quedan obligadas las Comunidades religiosas.

5.º En la capital de la diócesis de Ciudad-Rodrigo los cultos se celebrarán en la forma que tiene determinada aquel Ilmo. Cabildo Catedral.

Terminaremos recordando y encareciendo vivamente las gracias espirituales otorgadas con este motivo por su Santidad. Son una indulgencia plenaria (que puede aplicarse á las almas del purgatorio) á cuantos celebrando todo el tríduo, confesados y comulgados dentro de él, rogaren á Dios por la intencion del Padre Santo, y siete años y siete cuarentenas de perdon por cada acto del tríduo á que se asistiere. Salamanca 18 de Julio de 1884. ✠ NARCISO, *Obispo de Salamanca y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.*

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Circular.

S. E. Ilma. el Obispo, mi Señor, ha tenido á bien disponer que durante las presentes circunstancias, todos los Sacerdotes digan en la misa, siempre que las rúbricas lo consientan, las oraciones de la que en el misal se contiene como votiva *pro tempore pestilentia*, dejando hasta nueva orden la que se viene recitando *pro Papa*.

Salamanca 21 de Julio de 1884.—Dr. Alejo Izquierdo y Sanz, *Canónigo Secretario.*

CIRCULAR SOBRE UNOS SUPUESTOS COMISIONADOS DEL
SANTUARIODE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES.

A mediados del mes pasado se presentaron en la Secretaría de Cámara unos vendedores de objetos religiosos, suponiéndose comisionados del Santuario de Nuestra Señora de Lourdes.

La semejanza con otros que hace pocos años sorprendieron la buena fé de algunas piadosas gentes, la incoherencia de sus contestaciones y la fundada duda sobre la autenticidad de los documentos que exhibían, hicieron que les negásemos el permiso que solicitaban para vender los objetos religiosos. Además, se preguntó sobre el asunto al R. P. Superior del Santuario, y se pidió á la Secretaría del Obispado de Tarves, á donde pertenece, un ejemplar del sello episcopal. Recibida contestacion, resulta, que *nunca ni de ninguna manera* ha sido concedida á *nadie* la facultad de vender tales objetos en nombre del Santuario, y que *muchas veces se ha prohibido, aún en Francia*: el sello del Ilmo. Sr. Obispo que se nos ha enviado, es completamente diferente del falso que se ha presentado.

Además se nos ha remetido una hoja impresa por la Administracion de la obra de la Gruta, en que se denuncia á varios supuestos comisionados y se ruega al clero que contribuya á estirpar abusos tan deplorables. Hacemos nuestra esta recomendacion, y en especial llamamos la atencion del de nuestro Arzobispado. 1.º sobre el criminal ofrecimiento de cierto número de misas en el santuario á cambio de los objetos que se venden, y 2.º sobre las pretendidas *Reliquias* de Lourdes con que se engaña á las gentes incautas y sencillas. Deseamos se dé la mayor publicidad á esta declara-

cion, para evitar fraudes que tanto perjudican á la piedad de los fieles.

Valladolid 1.º de Abril de 1884.

EL ARZOBISPO.

(*B. E. del Arzob. de Valladolid.*)

Continúa la lista de donativos para el Padre Santo.

	Reales.
SUMA ANTERIOR. . .	4.184

El Rmo. Prelado por el 3.º trimestre, 1000.—El Párroco de Mata de Ledesma, 300.—Id. el de Mogarraz, 20.—Sebastian Gascon de id, 12.—Teresa Gascon de id, 12.—D. Angel Hernandez, (Médico de Martiango,) 40.—El Párroco de Villaverde, 20.—Id. el de Villaflores, 30.—Id. el de Coca de Huebra, 10.—Un devoto, 4.

TOTAL.	5.632
----------------	-------

(*Se continuará*)

NECROLOGÍA

En 20 de Julio corriente falleció el Presbítero D. José María Sanchez Vera, Párroco de Horcajo Medianero. Pertenencia á la Hermandad de Sufragios Muertos del Clero con el número 366. Los sócios aplicarán una misa y tres responsos.—R. I. P.

Salamanca. — Imp. de Oliva.